



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En el día de hoy este Juez de Competición ha tenido conocimiento del escrito remitido por parte del CFF ALBACETE de Primera División Nacional de Fútbol Femenino al que se adjunta correspondencia del Departamento de Actividades Deportivas del Excelentísimo Ayuntamiento de Albacete en la que se informa que *“debido a las condiciones atmosféricas que se están desarrollando durante estos días y atendiendo a la previsión meteorológica para el fin de semana del 8 al 10 de Enero, el Instituto Municipal de Deportes de Albacete ha decidido anular todas las actividades deportivas programadas para dichos días en instalaciones al aire libre”*.

En consecuencia y dadas las circunstancias de fuerza mayor aplicables al caso concreto, el citado equipo solicita el aplazamiento del encuentro previsto para este fin de semana ante el MISLATA CF.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 239 y 240 del Reglamento General, este Juez de Competición

ACUERDA:

Aplazar la celebración del encuentro previsto para este fin de semana, entre CFF ALBACETE y MISLATA CF de Primera División Nacional de Fútbol Femenino, a una nueva fecha lo más cercana en el tiempo que se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan la disputa del mismo.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 7 de enero de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición